

PARRAL 20 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 842 /

VISTOS:

- 1).- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 2).- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra F del Reglamento de Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, de Mercado Público, Sistema de Compras y Contratación Pública.
- 3).- La Cotización de fecha 25 de Febrero de 2011.
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el “Programa de Actividades Deportivas: Parral más deporte para todos” considera en el Ítem de Gastos de Operación y Equipamiento el servicio de amplificación para jornada recreativa y torneo atlético.
- 2.- **Que**, el artículo 10 N° 7 letra F señala “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.”
- 3.- **Que**, Doña Ruth Irene Meriño Rojo en las anteriores contrataciones con el municipio ha cumplido a cabalidad con los requerimientos y estándares técnicos necesarios para la realización de las actividades, generando confianza y seguridad en el servicio contratado.

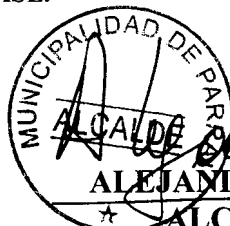
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición servicio de amplificación bajo la modalidad trato directo por la causal establecida en el art. 10 N° 7) letra f) de la Ley 19.886 a nombre de **RUTH IRENE MERIÑO ROJO**, RUT 13.616.083-4, a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público la suma de doscientos mil pesos (\$200.000).-
- 2.- **ESTABLECESE**, que **RUTH IRENE MERIÑO ROJO**, prestará el servicio de amplificación del Torneo Atlético según planificación de fecha posterior a la adjudicación.
- 3.- **PAGUESE**, a **RUTH IRENE MERIÑO ROJO**, RUT 13.616.083-4, la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) IVA incluido.-
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-05-048-000-000, ““Prog. De act. Deportivas: Parral más deporte para todos”, Cuenta extrapresupuestaria.-

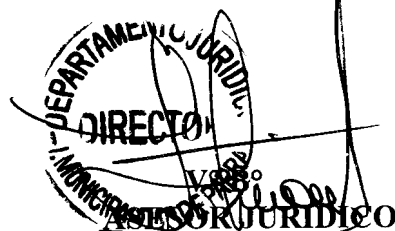
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)



ARC/EOU/AAD/aad
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dpto. Jurídico
- 2.- Dpto. Finanzas (2)
- 3.- Archivo Adquisiciones
- 4.- Of. Partes